

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 12/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 31

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020220043700	Funcionarios de juzgamiento	SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA	LUIS HEIDER ARCILA CASTAÑO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220043700 seguido contra el disciplinable JAIRO ERNESTO ESCOBAR SAÉNZ, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, por queja formulada por LUIS HEIDER ARCILA CASTAÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor JAIRO ERNESTO ESCOBAR SAÉNZ, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020210018901	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	SANDRA PAOLA SEPULVEDA ROJAS ESCRIBIENTE NOMINADO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCU	DE OFICIO SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 17001250200020210018901 seguido contra el disciplinable SANDRA PAOLA SEPÚLVEDA ROJAS, ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, por queja formulada por DE OFICIO SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 5 de julio de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas a través de la cual fue declarada responsable disciplinariamente la señora Sandra Paola Sepúlveda Rojas, escribiente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá, par

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO: 
FRANCY CAROLDINA NARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 001

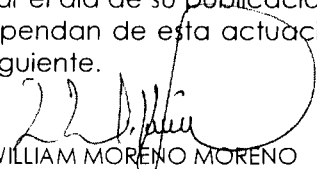
Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2026

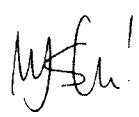
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020220043700** seguido contra el disciplinable **JAIRO ERNESTO ESCOBAR SAÉNZ, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira**, por queja formulada por **LUIS HEIDER ARCILA CASTAÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor JAIRO ERNESTO ESCOBAR SAÉNZ, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar(...) TERCERO: Infórmesele al investigado, que puede renunciar a la prescripción, conforme a lo expuesto en la parte final de las consideraciones. CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019 ».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIRO ERNESTO ESCOBAR SAÉNZ, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 031

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 17001250200020210018901 seguido contra el disciplinable **SANDRA PAOLA SEPÚLVEDA ROJAS, ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ**, por queja formulada por **DE OFICIO SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 5 de julio de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas a través de la cual fue declarada responsable disciplinariamente la señora Sandra Paola Sepúlveda Rojas, escribiente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá, para en su lugar, ABSOLVERLA de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos... TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».**

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SANDRA PAOLA SEPÚLVEDA ROJAS, ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.